

LEY ANTIDISCRIMINACIÓN

Código: 4091

Descripción:

En los últimos tiempos, hechos públicos y notorios constitutivos de discriminaciones arbitrarias han sido relevados como una problemática importante a nivel sociocultural en nuestro país. La entrada en vigencia de la ley 20.609, conocida como la Ley Zamudio, permitió consagrar la acción especial de no discriminación arbitraria, cuya finalidad es prevenir y corregir la vulneración de un derecho fundamental por una conducta que importa una discriminación arbitraria. Contar con un espacio para analizar los alcances y límites de esta norma legal, la revisión de casos prácticos, el reconocimiento de situaciones vulneratorias, tanto a nivel social, como al interior del quehacer diario de tribunales, así como la sensibilización en la materia, son buenas razones para tomar este curso.

Destinatarios/as:

Escalafón Secundario y Escalafón de Empleados.

1. Objetivos:

A. Objetivo general:

Al finalizar este curso, el o la estudiante conocerá los problemas asociados a la presencia de conductas constitutivas de discriminación arbitraria, los efectos que éstas producen, los problemas psicosociales asociados, así como el marco legal tanto nacional, como internacional, que regula la temática y el rol que le cabe al Poder Judicial en la resolución de conflictos y prevención de conductas.

2. Contenidos:

Contenidos mínimos
Discriminación desde una mirada conceptual.

- La Igualdad y No Discriminación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Medidas Especiales de Protección
- Sesgos cognitivos, estereotipos y prejuicios.
- Panorama regulativo nacional e internacional de la discriminación, y en particular de la ley 20.609, también conocida como Ley Zamudio.
- Rol del Poder Judicial: concreción de principios, igualdad de género y no discriminación.
- Revisión de conductas, casos prácticos y nudos críticos.

3. Modalidad de ejecución:

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

4. Metodología:

Los cursos tienen una estructura modular, estando compuestos por 4 módulos. Los primeros tres módulos, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El cuarto módulo es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las sesiones sincrónicas complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana)

y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

5. Aprobación y evaluación:

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

6. Duración:

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

7. Comisión de servicio:

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excm. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:
<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

8. Cupo:

El cupo máximo de estudiantes es 30.

